

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 15 de febrero de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			
<b>Nº. 10.175</b>	<b>HECTOR DAMIAN GADEA</b> Cap. de Navío (R) Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>	
<b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	<b>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO</b> Ministro de Gob., Just. y Educación	<b>ZUVIRIA 536</b>	
	<b>Ing. ANDRES CORNEJO</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
	<b>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.662/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años .....	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Annual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores \$	960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas \$	400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

LEY			Pag.
Ley	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5103	4-2-77	Prorrogando para el Ejercicio 1977, la facultad conferida al Ministerio de Bienestar Social por el artículo 18º del Decreto Ley Nº 13/75 .....	681
<b>DECRETOS</b>			
M. de B. Social Nº 4281 del 31-12-76		— A partir de la fecha del presente decreto, reincorpórase al doctor Eliseo Quintiniano Rendon Collado, como Médico Agregado del Hospital El Carmen de Metán .....	681

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 4292 del 31-12-76.— Disponiendo reestructuración presupuestaria en el Ejercicio 1976 en la Policía de la Provincia, a efecto de reforzar en \$ 704.066 el rubro Transferencia Corriente .....	682
M. de Economía Nº 199 del 31-1-77 — A los fines establecidos en artículo 36 del Código Fiscal, segundo párrafo, fijase en el 9 % anual, el interés aplicable a las deudas sujetas a actualización, provenientes de los conceptos previstos en dicha norma .....	682
M. de B. Social Nº 236 del 8-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el arquitecto Enrique Luis Lima Meiners, al cargo de Presidente Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, a partir de la fecha del presente decreto .....	682
M. de B. Social Nº 237 del 8-2-77 — Designando a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al arquitecto José Antonio Viñuales, en el cargo de Presidente Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda .....	683
M. de B. Social Nº 238 del 8-2-77 — Incrementando a la suma de \$ 1.000 mensuales la pensión graciable que goza la señora Agueda Aide Lara de Villena, a partir del día 1º de enero de 1977 .....	683
S. G. de la Gob. Nº 239 del 8-2-77 — Declarando oficialmente "Ciudad Turística" a la ciudad de Cafayate .....	683
M. de Economía Nº 240 del 9-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el empleado de Contaduría General de la Provincia señor Carlos Alberto San Miguel, a partir del 17 de enero del corriente año .....	683
M. de Economía Nº 241 del 9-2-77 — Aceptando con fecha 14 de diciembre de 1976 la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Murphy (Ayudante Profesional) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta .....	684
M. de Economía Nº 242 del 9-2-77 — Aprobando la Resolución Nº 60 del 10 de enero de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas .....	684
M. de Economía Nº 243 del 9-2-77 — Aprobando la Resolución Nº 61 del 10 de enero de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas .....	685
M. de Economía Nº 244 del 9-2-77 — Aprobando en todos sus términos el antecrtrato entre el señor Director Interino de la Dirección General de Inmuebles y la señora Azucena Aguilar de López .....	686

### EDICTO DE MINA

Nº 26516 — Pedro César Díaz .....	686
Nº 26515 — Pedro César Díaz .....	686

### LICITACION PUBLICA

Nº 26539 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. 13 .....	687
Nº 26530 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 7/77 .....	687
Nº 26529 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 11/77 .....	687
Nº 26528 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 10/77 .....	687
Nº 26527 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 8/77 .....	687
Nº 26526 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 9/77 .....	687
Nº 26518 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 11/77 .....	687

### EDICTO CITATORIO

Nº 26509 — Claudia Serapia Bravo .....	687
Nº 26503 — Mamerto Andrés Tapia .....	688
Nº 26502 — Santos Serafin Rueda .....	688
Nº 26495 — Santiago Angel Agolio .....	688
Nº 26467 — Agustín Arsenio Albero. ....	688
Nº 26468 — Nemesio Burgos .....	688
Nº 26458 — Anta del Dorado S.A.A.F.I. ....	689
Nº 26445 — Juan Faustino Quipildor .....	689
Nº 26446 — José Cardozo .....	689

**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

Pág.

Nº 26499 — Jefatura de Policía de la provincia de Salta ..... 689

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 26535 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 2 ..... 690

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26533 — Aquino Ernesto .....	690
Nº 26524 — María Augenia Rojas o María Roja .....	690
Nº 26523 — Estanislao Chocobar y Tomasa Pasayo .....	690
Nº 26522 — Silvestre del Día Martínez .....	690
Nº 26519 — Emma Carmen Córdoba .....	691
Nº 26517 — Jorge Gómez .....	691
Nº 26514 — Juan Riera Torres .....	691
Nº 26510 — Roberto Gonorazky .....	691
Nº 26508 — Manuel Ramos .....	691
Nº 26505 — Rosa Villafañe o Villafañez .....	691
Nº 26498 — Nicolás Tolaba de Castillo .....	691
Nº 26483 — Onofre López .....	691
Nº 26469 — Damiana Choque de Santos .....	691
Nº 26470 — Teófilo Pedro Serapio .....	691
Nº 26453 — Francisco Ortega Duarte y Natividad Bermejo Gómez de Ortega .....	691
Nº 26455 — Jorge Pablo Rossetto .....	692
Nº 26456 — Osfaldo u Osbaldo Bárcena .....	692
Nº 26457 — Víctor Zeitune .....	692
Nº 26460 — Adolfo Choque .....	692
Nº 26461 — Rodolfo Antonio Frumento .....	692
Nº 26462 — Juan Adolfo Silva .....	692
Nº 26464 — Pastrana Pedro .....	692
Nº 26466 — Juan Jacobo Dietrich Heitmann .....	692
Nº 26449 — Juan Ruiz Molina y Elsa Ana Kripper de Ruiz Molina .....	692
Nº 26451 — Ortega Juan Francisco .....	692
Nº 26452 — Rafael Balderrama .....	692
Nº 26441 — Flores Jacinto .....	693
Nº 26442 — Mercedes Laxi .....	693

**REMATE JUDICIAL**

Nº 26540 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lami Francisco Guillermo vs. Baroni Aldo Ramón .....	693
Nº 26538 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Comercial del Norte S. A. vs. Jorge Cristaquis .....	693
Nº 26536 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Guaymás Héctor Felipe y otro .....	693
Nº 26520 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. C. I. vs. Castro Santiago .....	693

**POSESION VEINTENAL**

Nº 26534 — Faciano Tomás Simón .....	694
Nº 26465 — Luna Irma Zoni de .....	694
Nº 26443 — Roldán Santiago Sabino y otro .....	694

**DIVISION DE CONDOMINIO**

Nº 26454 — Carlos Serrey .....	694
--------------------------------	-----

**CITACION A JUICIO**

Nº 26537 — María Juana Sojo y otros .....	694
Nº 26497 — Eduardo Díaz .....	694

**Sección COMERCIAL**

Pág.

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 26541 — Simón Zeitune S. A. .... 695

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 26531 — Asociación Salteña de Agencias de Publicidad, para el día 2-3-77 ..... 695

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 4 de febrero de 1977.

**LEY Nº 5103.****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 38.364/77 - Cód. 66 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inciso 1.1. de la Instrucción Nº 1/76; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso mantener la cobertura integral de los servicios asistenciales y administrativos dependientes del Ministerio de Bienestar Social;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Prorrógase para el Ejercicio 1977, la facultad conferida al Ministerio de Bienestar Social por el artículo 18º del Decreto Ley Nº 13/75, con el agregado del siguiente párrafo:

“Esta facultad se hace extensiva, para el reconocimiento de servicios de todo tipo de personal afectado a los distintos Servicios Asistenciales y Administrativos dependientes del citado Ministerio”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**G A D E A****Arias Zambrano (I.)****di Pasquo****Cornejo****Aguilar****DECRETOS**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

**DECRETO Nº 4281****Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 36.138/76 - Cód. 66.

VISTO que el doctor Eliseo Quintiniano Ren-

don Collado, de nacionalidad peruana, categoría 15, clase 09, Médico Agregado del Hospital “El Carmen” de Metán, solicita se lo exceptúe de las disposiciones contenidas en el decreto Nº 219/76; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs: 1/2 del expediente del rubro, la Dirección del Hospital “El Carmen” de Metán, solicita la continuidad de las tareas que realiza el doctor Eliseo Quintiniano Rendon Collado, a los efectos de mantener el normal funcionamiento del citado nosocomio;

Que según consta a fs. 3 de estos obrados, el referido profesional ha iniciado sus trámites para obtener la carta de ciudadanía argentina ante el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, bajo expediente Nº 1711/76;

Que mediante el artículo 1º del decreto Nº 2927 de fecha 9 de noviembre del año en curso, se acuerda a los extranjeros que desempeñen funciones de cualquier naturaleza y jerarquía en la administración pública provincial un plazo improrrogable hasta el 1º de abril de 1977, para que presenten ante los organismos de los cuales dependen, testimonio del auto judicial que disponga otorgarles la ciudadanía argentina;

Que el artículo 3º del citado decreto establece que aquellos extranjeros que dados de baja en virtud de la aplicación del decreto Nº 219/76 no hubieran sido reincorporados, podrán solicitar su reingreso;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, los informes emitidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y al haberse cumplimentado las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto ley Nº 16/76;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Descongélase un (1) cargo de categoría 15, clase 09, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, reincorpórase al doctor ELISEO QUINTINIANO RENDON COLLADO, en el cargo de

categoría 15 - clase 09 - de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 como Médico Agregado del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, sujeto a lo expresamente establecido en el decreto Nº 2927 de fecha 9 de noviembre del año 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Escotorín (I.)  
Folloni (I.)  
González Pondal

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4292

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44 - 194203/76.

VISTO las presentes actuaciones en que la Policía de la Provincia, solicita transferencia de partida para reforzar en \$ 704.055,- el rubro "Transferencias Corrientes"; y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia solicitada resulta de imprescindible necesidad para el citado organismo a fin de atender los gastos correspondientes a becas para los cadetes de la Escuela de Policía, quienes deben trasladarse a la Capital Federal para asistir a cursos de perfeccionamiento;

Que Dirección General de Presupuesto a fojas 2, emite informe favorable sobre lo solicitado, habiendo procedido Contaduría General de la Provincia a efectuar la imputación correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en el Ejercicio 1976 de la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5: "Policía de la Provincia", a efectos de reforzar en \$ 704.055,- (Setecientos cuatro mil cincuenta y cinco pesos) el rubro "Transferencias Corrientes":

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Principal 13	\$ 188.000,-
Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 3	\$ 516.055,-
	\$ 704.055,-

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 03 - Principal 9 - Parcial 5	\$ 704.055,-
--	--------------

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Escotorín (I.)  
di Pasquo  
Folloni (I.)  
López Cabada

Salta, 31 de enero de 1977.

DECRETO Nº 199

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 13155/76.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 1º, inciso a), segundo párrafo de la Ley Nº 5040/76, modificatoria del Código Fiscal, referente al interés que debe aplicarse a las deudas provenientes de los conceptos indicados en dicha norma sujetas a actualización; y

CONSIDERANDO:

Que la tasa de interés aplicable debe ser la empleada por el Banco Provincial de Salta en sus operaciones de préstamo con cláusula de actualización;

Que la tasa que se aplica en la actualidad ha sido fijada mediante Circular B.1314, Anexo II, punto 6, del Banco Central de la República Argentina;

Que la precitada disposición legal faculta a un incremento de la tasa hasta en un 100 %;

Que es facultad del Poder Ejecutivo fijar con carácter general la tasa a aplicarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A los fines establecidos en el artículo 36 del Código Fiscal, segundo párrafo, fíjase en el 9 % (nueve por ciento) anual, el interés aplicable a las deudas sujetas a actualización, provenientes de los conceptos previstos en dicha norma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Cornejo  
Aguilar  
Cataldi

Salta, 8 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 236

Ministerio de Bienestar Social

VISTA la renuncia presentada por el arquitecto Enrique Lima Meiners, al cargo de Presidente Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el arquitecto ENRIQUE LUIS LIMA

MEINERS, L. E. Nº 6.018.718, al cargo de Presidente Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiéndose reintegrar el citado profesional al cargo de categoría 19, clase 02, del cual es titular en el referido organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Escotorín  
Aguilar

Salta, 8 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 237

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al arquitecto JOSE ANTONIO VIÑUALES, L. E. número 7.252.092, clase 1939, en el cargo de Presidente Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, con todas las atribuciones inherentes a las disposiciones que emergen de la ley número 4805/73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Escotorín  
Aguilar

Salta, 8 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 238

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 804.445/69 - Cód. 04 - 2441/69 - 0015/69 y 00952/72 - Cód. 73.

VISTO que la señora Agueda Aide Lara de Villena, solicita aumento de la pensión graciable Nº 208 otorgada por Decreto Nº 9232/70; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expte. Nº 00952/72 - Cód. 73, la Secretaría de Estado de Seguridad Social, hace lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase a la suma de \$ 1.000,- mensuales, la pensión graciable que goza la señora AGUEDA AIDE LARA DE VILLENA, M. I. Nº 5.974.670, a partir del día 1º de

enero de 1977 y por el término que estipula la Ley Nº 4231/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Escotorín  
Aguilar  
Arias Zambrano

Salta, 8 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 239

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 16 - 13.123/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Intendente Municipal de la localidad de Cafayate, en nombre del comercio, industria, hotelería, artesanías, instituciones y pueblo en general, solicitan que la misma sea declarada oficialmente "Ciudad Turística"; y

CONSIDERANDO:

Que por sus características ambientales, clima, contorno paisajístico, constituye desde siempre una válida atracción para las corrientes turísticas;

Que todos los factores que concurren al desarrollo y expansión de esta actividad, están empujados en un entusiasta movimiento tendiente a alcanzar a través de la concreción de hechos positivos las altas metas de progreso;

Que es sede ideal por su prestigio para la realización de congresos, convenciones y encuentros de interés científico-cultural, como así también de la multitudinaria convocatoria anual como es "La Serenata a Cafayate";

Que en virtud que esta localidad es considerada polo turístico y cuenta con la infraestructura básica necesaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase oficialmente "Ciudad Turística" a la ciudad de Cafayate, en virtud de los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar

Salta, 9 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 240

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21 - 5845/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto San Miguel al cargo de clase 02, categoría 18, perteneciente a la planta permanen-

te de Contaduría General de la Provincia, por razones particulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menester dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 17 de enero de 1977;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de Contaduría General de la Provincia, señor CARLOS ALBERTO SAN MIGUEL, al cargo de clase 02, categoría 18, a partir del 17 de enero del corriente año, por razones particulares.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Cornejo

Aguilar

Cataldi

Salta, 9 de febrero de 1977.

**DECRETO Nº 241**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - 77485/76.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Murphy, L. E. Nº 8.164.913, Legajo Personal Nº 15713, al cargo de clase 09, categoría 19 (Ayudante Profesional) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el referido organismo y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 14 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el Ing. GUILLERMO MURPHY, L. E. Nº 8.164.913, Legajo Personal Nº 15713, al cargo de clase 09, categoría 19 (Ayudante Profesional) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Cornejo

Aguilar

Alemán

Salta, 9 de febrero de 1977.

**DECRETO Nº 242**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - 77310/76.

VISTO los términos de la Resolución Nº 60 del 10 de enero de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Art. 2º del decreto Nº 3144/75; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la referida Resolución Nº 60/77 aprueba el convenio del 14 de diciembre de 1976 suscrito entre el señor Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta y la empresa "CONCIEL" S. A., ejecutora de la obra "Reacondicionamiento de la Red Distribuidora de Agua Corriente y Cisterna Circular de 600 m3. en Campo Quijano (Salta)", por el cual se reacondiciona la fórmula algebraica establecida originariamente para el ajuste de variaciones de costos del Rubro II - Cisterna, en razón de que sus elementos componentes han perdido representatividad ante el agudo proceso inflacionario de características imprevisibles que afectó a la industria de la construcción y por consiguiente a la obra pública;

Que como lo dispone el Art. 2º de la norma citada, es menester dictar el decreto aprobatorio correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 60 del 10 de enero de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 10 de enero de 1977 - Resolución Nº 60 - Expte. 34 - 77310/76. VISTO:... CONSIDERANDO:... Por ello, el Secretario de Estado de Obras Públicas RESUELVE: Primero: Apruébase el convenio del 14 de diciembre de 1976 suscrito entre el señor Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta, Cap. HECTOR OBEID y la empresa "CONCIEL" S. A., que se transcribe: CONVENIO - En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y seis, entre la Administración General de Aguas de Salta, representada en este acto por el Capitán HECTOR OBEID en su carácter de Interventor Militar de la mencionada Repartición y CONCIEL S. A. representada por los señores Ing. FRANCISCO A. GARCIA y señor HORACIO A. XARAU, en su carácter de Presidente y Director de la misma, respectivamente, convienen en celebrar el presente Convenio para la Obra "Reacondicionamiento de la Red Distribuidora de Agua Cte. y Cis-

terna Circular de 600 m3. en Campo Quijano" que la empresa tiene contratado con la Administración, según contrato de fecha 16-IX-75. PRIMERO: En virtud de la autorización conferida por el Decreto Nº 3144/75 en su Art. 1º Inc. 4º por el presente Convenio se acuerda en adoptar la siguiente fórmula para el Reconocimiento de Variación de Precios en el Rubro II - Cisterna:  $PR = Po (0,3900 JR + 0,1422 AR + 0,1776 CR + 0,2902 FeR)$

$\begin{matrix} & \text{Jo} & \text{Ao} & \text{Co} \\ \text{Feo} & & & \end{matrix}$

SEGUNDO: Queda en consecuencia modificado en este Rubro lo establecido en el punto 4º del Contrato de Obra Pública mencionado. TERCERO: La aplicación de la fórmula establecida en el punto Primero se retrotraerá al Tercer Cuatrimestre de 1975 ya que la fecha de iniciación de la obra es el 20-X-75.

"A los efectos que hubiere lugar se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto ad-referéndum de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y del P. E. de la Provincia según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 3144/75. — Fdo.: HORACIO ALBERTO XARAU, Director - CONCIEL S. A.; Ing. FRANCISCO A. GARCIA, Presidente - CONCIEL S. A. y Cap. HECTOR OBEID, Interventor Militar en A. G. A. S.". Segundo: Elévese la presente Resolución a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2º del decreto 3144/75. Tercero: Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, empresa ONCIEL S. A., Departamento de Variaciones de Costos, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cuarto: Comuníquese y archívese. — Fdo.: ERNESTO OSCAR JIMENO, Coronel Ing. Mil. (R), Secretario de Estado de Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
Cornejo  
Aguilar  
Aleman

Salta, 9 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 243

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - 75545/76.

VISTO los términos de la Resolución Nº 61 del 10 de enero de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Art. 2º del decreto Nº 3144/75; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida Resolución Nº 61/77 aprueba el convenio del 29 de noviembre de 1976 celebrado entre la Administración General de Aguas

de Salta y la empresa AGOLIO-FISSORE, adjudicataria de la obra "Canal de Aducción - Dique Las Lomitas - Campo Quijano (Salta)", por el cual se establece una modificación al sistema de ajuste de variaciones de costos del Item Nº 5 del presupuesto original, según autorización conferida por el inciso 4) del Art. 1º del mismo decreto Nº 3144/75;

Que como lo dispone el Art. 2º de la norma citada, es menester dictar el decreto aprobatorio correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 61 del 10 de enero de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 10 de enero de 1977. - Resolución Nº 61. Secretaría de Estado de Obras Públicas - Expediente Nº 34 - 75.545/76. VISTO:... CONSIDERANDO:... Por ello, El Secretario de Estado de Obras Públicas, RESUELVE: 1º) Apruébase la Resolución Nº 10614/76 dictada por el señor Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta que a su vez aprueba el convenio del 29 de noviembre/76 inserto en la misma, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 20 de diciembre de 1976. Resolución Nº 10614. VISTO:... y CONSIDERANDO:... Por ello... El Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta RESUELVE: Artículo Nº 1: Aprobar el convenio de fecha 29 de noviembre de 1976 referido precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: "En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen por una parte el Ing. Alberto Fissore en representación de la Empresa Agolio - Fissore, adjudicataria de la obra Canal de Aducción Dique Las Lomitas y por la otra el Ing. Luis Torres en representación de la Administración General de Aguas de Salta, a fin de convenir lo siguiente: Las variaciones de costos de la obra se reconocerá de la siguiente manera: ITEM Nº 5 Provisión y transporte y colocación de cañería A9C9 clase 5 diámetro 300 mm. incluido juntas. Con el análisis de precios presentado por la Empresa en la Licitación usando en cada certificación los valores que asigne el Departamento de Variaciones de Costos. Para el resto de la obra la forma polinómica. Fdo.: Luis E. Torres, Ingeniero Civil - Inspector - A.G.A.S. — Hugo Agolio - Alberto Fissore - Empresa de Construcciones-Salta". Artículo 2º: Solicitar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas la aprobación de la presente Resolución. Artículo 3º: Oportunamente dese cuenta al Consejo General. (Fdo.) Capitán HECTOR OBEID, Interventor Militar en A.G.A.S.". 2º) Elévese la presente Resolución a aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo en cumplimiento a las disposiciones del Art. 2º del Dcto. Nº 3144/75. 3º) Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, empresa AGOLIO-FISSORE, Departamento de Variaciones de Costos, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. 4º) Comuníquese y archívese. Fdo. ERNESTO OSCAR JIMENO, Coronel Ing. Mil. (R.) - Secretario de Estado de Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**Cornejo**  
**Aguilar**  
**Alemán**

Salta, 9 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 244

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-08220/73.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación el antecótrato de venta de una fracción de 7,97 m<sup>2</sup>. del catastro Nº 23705 del Departamento Capital, a favor de la señora Azucena Aguilar de López para ser anexada al terreno de su propiedad catastro Nº 23676; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio fue suscripto en base a la autorización conferida mediante Decreto Nº 477 de fecha 21 de abril de 1976;

Que la operación de referencia se autoriza a fin de solucionar un problema de desplazamiento de medianera y posibilitar la anexión de la superficie indicada, a tomarse del catastro número 23705, al terreno de propiedad de la recurrente, catastro número 23676 del Departamento Capital;

Que en base a los antecedentes técnicos obtenidos en el terreno, la Dirección General de Inmuebles ha confeccionado el plano de subdivisión para anexión correspondiente, registrado bajo número 6760 del Departamento Capital;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 477/76, corresponde la aprobación del antecótrato de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el antecótrato cuyo texto se transcribe, por el cual se promete en venta a la señora AZUCENA AGUILAR DE LOPEZ, L. C. Nº 2.287.986, una fracción fiscal de 7,97 m<sup>2</sup>. a tomarse del catastro número 23705, Departamento Capital, para ser anexada al terreno de su propiedad, catastro número 23676:

“Entre el señor Director Interino de la Dirección General de Inmuebles, conforme lo autoriza el artículo 3º del Decreto Nº 477/76, por una parte, y la señora AZUCENA AGUILAR DE LOPEZ, L. C. Nº 2.287.986, por la otra, se formaliza el siguiente antecótrato de compra-venta:

“PRIMERO: El Director de la Dirección General de Inmuebles, promete en venta a la señora Aguilar de López una fracción de 7,97 m<sup>2</sup>. de la parcela 30, Catastro Nº 23705, Sección “C”, Manzana 17a del Departamento Capital.

“SEGUNDO: El precio de venta de tres mil novecientos ochenta y cinco pesos (\$ 3.985,-) será abonado íntegramente por la señora Azucena Aguilar de López en este acto.

“TERCERO. Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Provincia, constituyendo domicilio la señora Azucena Aguilar de López en calle Aniceto Latorre Nº 1667 de esta ciudad.

“Se firman dos ejemplares en la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis”.

Art. 2º — Autorízase a Escribanía de Gobierno a otorgar la pertinente escritura traslativa de dominio, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6º del Decreto Nº 477/76.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**Cornejo**  
**Aguilar**  
**Cataldi**

**EDICTO DE MINAS**

O. P. Nº 26516

T. Nº 12903

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro César Díaz el 30 de octubre de 1972, por expte. nº 8372-D, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Bayo (PR), se mide 2500 m. az. 0º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 1000 m. az. 180º hasta el punto 3; 3900 m. az. 215º hasta el punto 4; 1100 m. az. 155º hasta el punto 5; 1100 m. az. 108º hasta el punto 8; 200 m. az. 180º hasta 7; 4000 m. az. 270º hasta 8 y por último 2500 m. az. 0º hasta PR, cerrando una superficie de 1661 has. 2500 m. por superponerse con 338 has. 7500 m. al Parque Nacional “El Rey”, establecido por Ley 12103/34 -art. 11-Parques Nacionales. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva. Salta, 20 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26515

T. Nº 12902

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro César Díaz, el 30 de setiembre de 1976 por expte. nº 9557-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR) se mide 1950 m. az. 33º hasta el punto auxiliar a). desde allí 3000 m. az. 123º hasta el punto PP., desde allí 4000 m. az. 33º hasta el punto 1; 3333 m. az. 123º hasta el punto 2; 6000 m. az. 213º hasta el punto 3; 3333 m. az. 203º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 33º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie

libre de 2000 has. que se superpone a los P.M.D. de las minas: San Cayetano, expte. 9486-D-76 y 4 de Mayo, exp. 9487-D, Salta, 2 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00

e) 11 al 24-2-77

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26539

T. Nº 12924

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — DIVISION NOROESTE

Llámase a licitación pública Nº 13, expediente Nº 34/77, para el día 25 de febrero de 1977 a horas 13, para la provisión repuestos para automotores.

Entrega de pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros, Salta, casilla de correo 19. Horario: de 7 a 14 horas. Valor del pliego: sin cargo. Publicaciones: 15 y 16-2-77. — Fidel Arellano, encargado adquisiciones.

Imp. \$ 400.

e) 15 y 16-2-77

O. P. Nº 26530

T. Nº 12910

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

#### Delegación Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 7/77, para la provisión de Abrasivos, para el día veintiocho de febrero a horas trece.

Entrega de pliegos: km. 7 Ruta a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

**Fidel Arellano**

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400,00

e) 14 y 15-2-77.

O. P. Nº 26529

T. Nº 12911

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

#### Delegación Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 11/77, para el día veinticuatro de febrero de 1977, para la provisión de elementos varios de ferretería.

Entrega de pliegos: km. 7 Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

**Fidel Arellano**

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400,00

e) 14 y 15-2-77.

O. P. Nº 26528

T. Nº 12912

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

#### Delegación Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 10/77, para

el día veintitrés de febrero de 1977, a horas trece, para la provisión de Electroodos varios.

Valor del pliego: Sin cargo.

Entrega de pliegos: km. 7 Ruta a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Horario. 7 a 14 horas.

**Fidel Arellano**

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400,00

e) 14 y 15-2-77.

O. P. Nº 26527

T. Nº 12913

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

#### División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 8/77, para el día 22 de febrero de 1977 a horas 13, para la provisión de rulemanes varios.

Entrega de pliegos: km. 7 Ruta 9, Camino a Vaqueros Salta, C. C. Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

**Fidel Arellano**

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400,00

e) 14 y 15-2-77.

O. P. Nº 26526

T. Nº 12914

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

#### División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 9/77, para el día 25 de febrero de 1977 a horas 13, para la provisión de herramientas varias.

Entrega de pliegos: km. 7 Ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta, C. C. Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

**Fidel Arellano**

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400,00

e) 14 y 15-2-77.

O. P. Nº 26518

T. Nº 3675

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA Licitación Pública Nº 11/77

Llámase a Licitación Pública Nº 11/77, para el día 1º de marzo de 1977 a horas 11, para la adquisición de 5.000 m3. de RIPIOSA. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliego: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

**Leonardo Angel Morales**

Imp. \$ 450,00

e) 14 y 15-2-76

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26509

T. Nº 1157

Ref.: Expte. Nº 34-34765/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Srta.

CLAUDIA SERAPIA BRAVO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.800 m<sup>2</sup>. del inmueble denominado Lote nº 170 (1), catastro nº 341, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos; con una dotación de 0,20 l/seg. a derivar del Río Calchaquí en el Dique Los Sauces, mediante el canal matriz, del cual se desprende la acequia comunera de la Cuarta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26503

T. Nº 1156

Ref.: Expte. Nº 34-50137/74. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MAMERTO ANDRES TAPIA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Fracción "C", catastro Nº 2356, ubicado en Sección "El Bajo" de la localidad de Talapampa, Departamento La Viña; con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del Río Guachipas o Calchaquí, margen izquierda, por intermedio del Canal Principal, mediante la acequia comunera "El Bajo". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26502

T. Nº 1155

Ref.: Expte. Nº 34-76553/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor SANTOS SERAFIN RUEDA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,9000 Ha. en el inmueble denominado Fracción Urbana o Parcela 10, catastro Nº 139 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,00 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas, por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26495

T. Nº 12885

Ref.: Expte. Nº 14643/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SANTIAGO ANGEL AGOLIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 212,6340 Has. del inmueble rural denominado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 591 del Departamento de Anta; con una dotación de 111,63 ls./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1º de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,-

e) 9 al 22-2-77

O. P. Nº 26467

T. Nº 1147

Ref.: Expte. Nº 34-74356/76.- s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor AGUSTIN ARSENIO ALBERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,8000 Has. del inmueble denominado "Lote 7 c", catastro nº 3552 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,94 l/seg. con las aguas del Río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 febrero de 1977.

Ing. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 7 al 18-2-77

O. P. Nº 26468

T. Nº 1148

Ref.: Expte. Nº 4407/B/66 y Agr. 51566/74. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor NEMESIO BURGOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.6045 Has. del inmueble ubicado en el Partido El Barrial, Departamento de San Carlos, catastro nº 1269, con una dotación de 1,36 l/seg., a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que dis-

minuya el caudal del río mencionado - Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 7 al 18-2-77

O. P. Nº 26458

T. Nº 12855

REF.: EXPTE. Nº 34-71824/76. - s.r.c.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "Anta Del Dorado S.A.A.F.I. y C.", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 275 Has. del inmueble denominado Anta del Dorado, catastro nº 4867, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con una dotación de 144,37 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal denominado de Los Puertas. La presente concesión es una desafectación de las 550 Has. empadronadas según expediente nº 3711/48, sin tramitación final, catastro en mayor extensión 383. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26445

T. Nº 1145

Ref.: Expte. Nº 34-74172/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN FAUSTINO QUIPILDOR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0520 Ha. del inmueble identificado como Parcela 22, Fracción I, catastro Nº 671 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,027 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 3 al 16-2-77

O. P. Nº 26446

T. Nº 1146

Ref.: Expte. Nº 34-61254/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE CARDOZO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0250 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 54, Parcela 19, catastro Nº 1939, ubicado en el departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a deri-

var del río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 3 al 16-2-77

## REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 26499

T. Nº 12895

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA  
DE SALTA

RESOLUCION Nº 271

DECRETO M. GOBIERNO P. SALTA Nº 2560

Remate Público — Bienes Varios — Sin Base

El día 16 de febrero de 1977, a las 17 horas y subsiguientes hasta terminar, en el local de calle Ameghino 339 - ciudad, por cuenta y orden de Jefatura de Policía de Salta-Sección Registro y Estadística, se venderán en subasta pública, dinero de contado, sin base y al mejor postor bienes y objetos de distintas marcas, modelos, características, etc., consistentes en: Bicicletas, motocicletas, etc., cuchillos, puñales, etc., platos, tazas, etc., ropas y calzados para hombres y/o mujeres; radios, máquinas fotográficas, linternas, etc., relojes, anillos y joyas; herramientas distintos usos y ruedas para automotores; camas, frazadas y colchas. lazos, rebenques, valijas, bolsos, discos, pelotas de fútbol, tijeras, cables de cobre, etc. y numerosos y diversos elementos, artículos, efectos, etc. según inventario y/o detalles de lotes de bienes a subastarse que se harán conocer a los interesados en el acto del remate y que pueden revisarse durante su exhibición.

Exhibición bienes: Días 14 y 15 de febrero de 1977 de 15 a 19 hs. en el local de calle Ameghino 339 - Salta.

Condiciones de Venta: Todos los bienes, sin excepción, se rematarán en el estado en que se encuentran y después de efectuado el remate no se admitirá reclamo alguno por desperfectos, deterioros, etc. ni vicios redhibitorios y/u otros conceptos y el retiro de los bienes adquiridos deberá realizarse dentro del plazo de 24 horas de su adjudicación, vencido el cual se perderá todo derecho. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos: Publicaciones por cinco días en los diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno.

Martilleros: Designados por sorteo- Sres. Miguel Aranda, Miguel Gallo Castellano, Francisco Gallardo, Ernesto Solá, Julio Herrera, Aristóbulo Carral, y José Zapia.

Informes: Sr. Jefe de Sección Depósito, Registro y Estadística, calle Rivadavia Nº 941 -

ciudad y/o Martilleros designados. Salta, Febrero 8 de 1977.

Francisco Javier Toro      Juan Carlos Grande  
Comisario Principal      Mayor  
Sub - Jefe de Policía

Imp. \$ 550,00      e) 10 al 16-2-77

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 26535      T. Nº 1158  
Salta, 31 de enero de 1977.

RESOLUCION GENERAL Nº 2  
VISTO:

Lo dispuesto por el título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, corresponde actualizar las deudas con vencimiento en los meses de noviembre, octubre/76 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de febrero del año en curso;

Que la actualización procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis) 4 del citado texto legal;

Que la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios suministrados por el INDEC está dado por las cifras que por separado forman parte de la presente Resolución;

Por ello:

El Interventor de la Dirección Gral. de Rentas  
RESUELVE:

1º) Corresponderá aplicar, sobre el monto de

los pagos a realizar en el mes de febrero del año 1977, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones y multas, los siguientes coeficientes de actualización referido al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación.

Mes de vencimiento	Coefficiente
Octubre de 1976 y anteriores	1,1313
Noviembre de 1976	1,0598

2º) Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 bis) 14 del Código Fiscal.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## PRECIOS MAYORISTAS NO AGROPECUARIOS SOBRE BASE 1960 - 100

Meses	Nacional	Importado	Nivel total (Promedio Ponderado)
Octubre - 76	55.066,4	99.370,9	57.931,0
Noviembre - 76	59.093,2	101.593,2	61.841,4
Diciembre - 76	62.391,1	111.066,2	65.538,4

Dr. Luis María Juan José Peña  
Interventor  
Dirección General de Rentas

Sin cargo.      e) 15-2-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 26533      T. Nº 12907

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "AQUINO, Ernesto - Sucesorio", Expte. Nº 12.851/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos 10 días. Salta, 15 de diciembre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00      e) 14 al 25-2-77

O. P., Nº 26523      T. Nº 12917

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días, a herederos y acreedores de ESTANISLAO CHOCOBAR y TOMASA PASAYO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.911, año 1976. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 1º de febrero de 1977.

Imp. \$ 400,00      e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26524      T. Nº 12916

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ROJAS o MARIA ROJA, Expediente Nº 47.741/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de febrero de 1976. Omar Alberto Carranza, Secretario. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 400,00      e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26522      T. Nº 12918

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días a herederos y acreedores de SILVESTRE DEL DIA MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.909, año 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 9 de febrero de 1977.

Imp. \$ 400,00      e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26519

T. Nº 12921

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Emma Carmen Córdoba, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 48.436/76. Publicación por diez días. Salta, 1º de febrero de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26517

T. Nº 12905

Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JORGE GOMEZ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 12.743/76. Salta, 30 de noviembre de 1976. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26514

T. Nº 12906

El Dr. Alberto López, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio Sucesorio de JUAN RIERA TORRES expediente nº 48.451/76, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Economista a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, febrero 3 de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26510

T. Nº 12900

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO GONORAZKY - Sucesorio, Expte. Nº 45.851/76, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de febrero de 1977. Publicación: 10 días. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26508

T. Nº 12848

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS para hacer valer derechos en su juicio sucesorio - Expte. Nº 45.866/74. Edictos: diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, octubre 31 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26505

T. Nº 12896

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VILLAFANE o VILLAFANEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Los Edictos se Publicarán por diez (10) días. Secretaría, 18 de noviembre de 1976.

Imp. \$ 400,00

e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26498

T. Nº 12883

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Tolaba de Castillo, hacer valer sus derechos. Sucesorio. - Expediente Nº 12.948/76 (Publicación 10 días). — Salta, 2 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-2-77

O. P. Nº 26483

T. Nº 12879

El Doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de Don Onofre López-Expte. Nº 23.451/76 a fin de que estén a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán- noviembre, 30 de 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 8 al 21-2-77

O. P. Nº 26469

T. Nº 12870

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación por Expte. Nº 45.793/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAMIANA CHOQUE DE SANTOS, para que hagan valer sus derechos. - Salta, noviembre 19 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Imp. \$ 400,00

e) 7 al 18-2-77

O. P. Nº 26470

T. Nº 12871

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO PEDRO SERAPIO - Expte. Nº 29.352/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. Dr. Luis María García Salado, Secretario. Salta, 17 de noviembre de 1976. - Esc. María S. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 18-2-77

O. P. Nº 26453

T. Nº 12868

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Ortega Duarte y Natividad Bernejo Gómez de Ortega (Expte. nº 29.773/76), para que comparezcan a hacer valer

sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, 3 de febrero de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26455 T. Nº 12866

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Jorge Pablo Rossetto (Expte. nº 52.683/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26456 T. Nº 12865

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osfaldo u Osbaldo Bárcena, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 13.160/76. Metán, 20 de diciembre de 1976. Publicación 10 días. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26457 T. Nº 12864

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. nº 52.778/76, Sucesorio - "Victor Zeitune", cita y emplaza a herederos y acreedores de los mismos, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de diciembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26460 T. Nº 12862

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Choque, Expte. nº 45.721/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26461 T. Nº 12860

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de Dn. Rodolfo Antonio Frumento (Expte. nº 12.665/76) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: 10 días. — Salta, 31 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26462 T. Nº 12858

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio "Sucesorio de Juan Adolfo Silva". Expte. nº 48.414/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Juan Adolfo Silva a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26464 T. Nº 12861

En los autos caratulados "Sucesorio de PASTRANA Pedro", Expte. Nº 49.476/74, tramitado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del doctor Vicente Nicolás Arias, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero de 1977. — Dr. Federico Espinosa, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26466 T. Nº 12856

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Jacobo Dietrich Heitmam, Expediente Nº 12.643/76, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 2 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26449 T. Nº 12852

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en Expte. Nº 45.021/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUIZ MOLINA y ELSA ANA KRIPPER DE RUIZ MOLINA, a hacer valer sus derechos. — Salta, 21 de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-2-77

O. P. Nº 26451 T. Nº 12851

El doctor Alberto López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ORTEGA, Juan, Francisco - Sucesorio, Expte. Nº 48.483/76", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días. — Secretaria a cargo del doctor Omar Alberto Carranza. — Salta, 24 de diciembre de 1976. Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-2-77

O. P. Nº 26452 T. Nº 12853

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita

a los herederos y acreedores de don RAFAEL BALDERRAMA, Expte. N° 48.460/76 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 31 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria (I).

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-2-77

O. P. N° 26441 T. N° 12843

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en "Sucesorio de FLORES, JACINTO", Expte. 45.817/76, cita a acreedores y/o herederos del causante para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 2 al 15-2-77

O. P. N° 26442 T. N° 12844

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY MERCEDES LAXI, Expediente 29.320/76. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 2 al 15-2-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. N° 26540 T. N° 12929

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de febrero de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca Apollo Special de Lujo, N° 74241 y un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en tela plástica, color rojo-naranja. Revisarlos en mi poder, sito en General Güemes 327, ciudad, en el horario de 17 a 20 horas. Ord. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en autos: "Lami, Francisco Guillermo vs. Baroni, Aldo Ramón, preparación vía ejecutiva y embargo preventivo". Expte. N° 29.779/76. Señal: el 30% en el acto a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500. e) 15 y 16-2-77

O. P. N° 26538 T. N° 12925

Por: MARTIN LEGUIZAMON

## JUDICIAL

El 17 de febrero p. a las diez y siete en mi escritorio Alberdi N° 323, por orden del señor Juez de Paz Letrado N° 3 en expediente número 46.906/76 "Ejecutivo Banco Comercial del Norte S. A. vs. Jorge Cristaquis", remataré con la base de treinta mil pesos un ventilador de pie eléctrico marca Dhinco N° 30.485 y un torno para carpintero base de madera de tres metros de largo, sin motor. Quince minutos después de

la hora fijada para realizar el remate, si no hubiera postores por la base, se procederá a efectuarlo sin base. En el acto del remate, treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Los bienes pueden revisarse y se encuentran en poder del demandado en su domicilio, España 292. Publicaciones: 15, 16 y 17 Intransigente y B. Oficial.

Imp. \$ 500. e) 15 al 16-2-77

O. P. N° 26536 T. N° 12923

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y A. Social vs. Guaymás Héctor Felipe y Estela Marín de Guaymás", Expte. N° 46.882/75, remataré: con base de \$ 30.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente a un pasaje sin nombre, entre las calles San Felipe y Santiago y Obispo Romero, designado como lote N° 8, manzana 89 b, plano N° 1.749. Medidas: 9 metros de frente igual contrafrente, fondo: 28,42 metros. Sección "C", manzana 89 b parcela 8, catastro N° 26.108. Señal. 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 15 al 28-2-77

O. P. N° 26520 T. N° 12920

Por: RAUL RACIOPPI

## JUDICIAL

El día 23 de febrero de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base de \$ 11.112,00 una Bicicleta marca "Fiorenza", modelo Corss - 2001; N° 13125 y un Karting marca "Nóvel", sin número visible ambos bienes en regular estado de uso y conservación y pueden verse dentro del horario comercial en la calle Carlos Pellegrini N° 424 de esta ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubieran postores por la base estipulada se volverá a sacar los bienes a la subasta pública, pero en esta oportunidad Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria que le sigue N.S.A.C.I. vs. Castro, Santiago". Expte.: N° 46.974/76. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Señal: 30% del valor de la compra, saldo una vez aprobada la subasta, Comisión de ley (10% del valor de la compra) a cargo del comprador.

Imp. \$ 500,00 e) 14 al 16-2-77

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 26534

T. Nº 12908

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados. "FACIANO, Tomás Simón - Posesión Veinteñal", Expte. número 13.237/76, cita y emplaza por edictos que se publicarán diez veces, a quienes se consideren con derechos sobre el Catastro Nº 628 de El Tala, Departamento La Candelaria, Pcia. de Salta, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designársele a la Srta. Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 26 de noviembre de 1976. Dr. Martinicchio Alaniz, R. N. Secretario.

Imp. \$ 550,00

e) 14 al 25-2-77

O. P. Nº 26465

T. Nº 12859

El señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Luna, Irma Zoni de - Posesión Veinteñal. Expte. nº 24.794/76", cita por diez (10) días a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, con los siguientes límites: al Norte, lote 10; al Sud, lote 12; al Este, calle Beigrano y al Oeste, parte del lote nº 9. Con una superficie de: 411,32 m2. Inscripto en el R. I. de Orán al fofo 474, asiento 1 del libro 15, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 31 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26443

T. Nº 12845

Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ROLDAN Santiago Sabino c/ROLDAN Prudencio y/o Sucesores, Provincia de Salta s/Posesión Veinteñal" Expte. Nº 29.050/76, cita y emplaza a don Prudencio Roldán y/o Sucesores y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. de General Güemes de esta Provincia, catastrado bajo Nº 354 e individualizado en el plano Nº 653. La citación se realiza bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Asimismo se les intima la constitución de domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Salta, 13 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 2 al 15-2-77

**DIVISION DE CONDOMINIO**

O. P. Nº 26454

T. Nº 12867

El señor Juez de 4ta. Nominación C. C., cita a herederos de don CARLOS SERREY, para que dentro de 10 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que por División de Condominio de cuarenta y un lotes de terreno, ubicados en la ciudad de Orán, ha iniciado don Atilio Cornejo (Exp. Nº 48476/76), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Salta, febrero 1º de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-2-77

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 26537

T. Nº 12927

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a: María Juana Sojo, Carlos María Sojo, Antonio Sojo, Luis María Sojo, Enrique José Ramón Sojo, Alberto Enrique Guillermo Sojo, Guillermo Enrique Sojo, Carlos Guillermo Enrique Sojo, Ernesto Tomás Sojo, Elvira Isabel Sojo, Jorge Tomás Sojo, José Tomás Sojo, Elvira Bonorino Udaondo de Sojo, María Emma Sojo, Angel Luis Sojo, Miguel Angel Sojo, María Esther Sojo, José Antonio Sojo, Julio Alberto Ramón Sojo y María Teresa Sojo, o sus herederos actuales, para que se presenten a contestar la demanda en el juicio: "Mañé, María Celia Dolores Mirey Sojo de vs. Sojo María Juana y otros. Ordena División de condominio, expediente Nº 24.398/76; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 7 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 15 al 28-2-77

O. P. Nº 26497

T. Nº 12892

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados Martínez, Ricardo Raúl y Martínez, Carmen Rosa Yáñez de c/ Díaz, Eduardo; ordinario Rescisión de Contrato, expediente número 29.775/76, cita y emplaza por el término de diez días al señor Eduardo Díaz o sus herederos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda interpuesta. Publíquese por el término de diez días. Secretaría a cargo de la escribana María E. Cruz D'Jallad. — Salta, 8 de febrero de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-2-77

## Sección COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 26541

T. Nº 12926

#### SIMON ZEITUNE SOCIEDAD ANONIMA

##### Aumento de capital

Se comunica que en asamblea extraordinaria de fecha 15 de mayo de 1976, se ha resuelto el aumento de capital de la sociedad Simón Zeitune S.A., a la suma de pesos once millones ochenta y ocho mil pesos, quedando modificado el artículo quinto de los estatutos de la sociedad y redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: El capital social se eleva a la suma de \$ 11.088.000 (once millones ochenta y ocho mil pesos) representado por las siguientes acciones, cuyo valor nominal es de diez pesos cada una: a) veinticinco mil acciones preferidas clase "A" (25.000), con derecho a un voto por acción y el pago de un dividendo fijo preferente del diez por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponda a las ordinarias; acciones preferidas que ya han sido totalmente integradas; b) Un millón ochenta y tres mil ochocientas

(1.083.800) acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a un voto por acción, entre las que han sido incluidas las setecientas setenta y dos mil ochocientas (772.800) acciones correspondientes al aumento por decisión de la asamblea unánime reunida el quince de mayo de 1976 y que emitidas por dicha asamblea, han sido suscriptas, en el acto de la misma, por todos los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, y totalmente integradas con dividendos aprobados por la suma de siete millones trescientos noventa y dos mil pesos (\$ 7.392.000) y con saldo capitalizable de revalúo hasta la suma de trescientos treinta y seis mil pesos (\$ 336.000)".

Pasado a escritura pública por ante el escribano don Raúl José Goytia, en escritura número 640/76.

##### El Directorio

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. — Secretaría, 8 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, secretario Registro Público de Comercio. Imp. \$ 1.200. e) 15-2-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 26531

T. Nº 12909

#### ASOCIACION SALTEÑA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

##### Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de nuestros estatutos, La Asociación Salteña de Agencias de Publicidad, cita a todos sus miembros a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo a las 20,30 horas en el local de Avda. Sarmiento Nº 271 para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y balance.
- 3º Reforma del estatuto.

Nota: Transcurrida una hora de la citación, la asamblea sesionará con el número de miembros presentes Art. Nº 22.

Pedro Néstor Fernández  
Secretario

José Marinaro  
Presidente

Imp. \$ 400,00

e) 14 y 15-2-77

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**